



Geleite 18. 12. 1930

SELLO QVARTO, VEINTI
TRES MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CUENTA Y SEIS.

brado, para que esta Su^a Sede de Suencia porasa Venida, Y se
responde manifestar En este Juicio, otras porciones. Acordo
que el Sr. Nicolas Montijo pase a la casa de Solución de Bar. Super.
Nueva Excofacion de la madre a la misma al Arrenal, Y la
dada a la misma a dho. S. Ybarquen dando Cuenta a esta Su^a para
responder a dho. Cavallero Comisario, La Excofacion Sepor
ga esta Conaduria El Maridomo El mismo asu por de la Can
alidad que Incluye; Y el Sr. pague dho. Maridomo de Propien
En Virtud de Este Decreto, Y de Cuenta para despachar se
brando.

branco

ffino^{or} S. Marques Nemesio criado Saluador de Eue Kundaam, Lou Senhores D.^o Alfonso Ma
del Campo de Villar y
uero, D.^o Pedro Gomez, Tesoureiro da Casa d.^o D.^o Nicolas Moniz
Yelameredemua D.^o D.^o Andres fernz de Carrexos

El amercendedor de la U. N. M. J. P.
Enesue Muñam; El Sr. Correo. hizo presente una Carta or-
den del 24.º S. Marques del Campo del Villar, Superinten-
dente General de los Puertos de España, En respuesta de la Re-
presentacion que por Esca Lu.ª se hizo que para el mejor de los
recursos que tiene pendientes sobre Conservacion de estos
minos Y Realas pertenecia de quinientos mil r. Vellon para
que se enajenen de los Caudales del Puerto de Panadeo; á Cuios
se presento adho. S. Correo. permitiendo se franquese del arrese-
do Puerto por la obligacion de seguridad que requiere
con Enel Comercio de quisele Confirma al fondo alguna Gra-

